



PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



5439
FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
SF/DGI/DJCF/UIC/CM/3807/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de diciembre de 2025.

ASUNTO: Reducción de Multa

CARLOS DE MONSERRAT GUEVARA BEAR
DOMICILIO. REMOLINO No. 300-1
COL. GARITA DE JALISCO, 78294
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

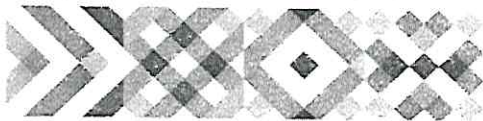
Visto el expediente administrativo abierto con motivo de la solicitud de Reducción Parcial de Multa y con domicilio para oír y recibir notificaciones al rubro citado, se desprende lo siguiente:

ANTECEDENTES

Por escrito recibido con fecha del 24 de septiembre del año en curso en la Dirección Jurídica y de Capacitación Fiscal, Carlos de Monserrat Guevara Bear, con Registro Federal de Contribuyentes GUBC7504272Y5, solicita la reducción parcial de la multa, por la cantidad de \$55,080.00 (cincuenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), correspondiente al Crédito Fiscal 202174, Emisión 37/25, Folio 0002072, No. de Control 102908251187199C06218 infracción determinada por la Dirección de Recaudación y Política Fiscal, dependiente de la Dirección General de Ingresos, por concepto de omisión en la presentación de las declaraciones del pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por realizar actividades empresariales, pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA) y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios, correspondiente al mes de julio de 2025, de conformidad con los artículos 81 fracción I y 82 fracción I inciso d) del Código Fiscal de la Federación vigente, notificada el día 10 de septiembre de 2025.

CONSIDERANDO

Único. Una vez observada la solicitud de la peticionaria, analizado las pruebas exhibidas y demás constancias que integran el expediente en que se actúa, esta Dirección en ejercicio de sus facultades establecidas en el artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con lo señalado en la regla 2.14.13 y 2.14.14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2025, considerando que la citada contribuyente cumplió con sus obligaciones fiscales requeridas, se procede aplicar el porcentaje de reducción consistente en un 50% del importe histórico de la multa en cantidad de \$55,080.00 (cincuenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.).





Hoja 2

FUNDAMENTO

Esta Dirección General de Ingresos con fundamento en el artículo 8° y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas Primera, Segunda, Tercera, Cuarta, Octava fracción II, Inciso b), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto de 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015, en vigor al siguiente día de su publicación; artículos 1°, 3° fracción I, inciso a), 31 fracción II y 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 1°, 3° párrafos primero, fracción II, inciso c) y último, 14 fracciones X y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 07 de mayo de 2005, reformado con fechas 17 de junio de 2006, 16 de julio de 2011, 19 de enero de 2016 y 19 de abril de 2016 en vigor al siguiente día de su publicación; 47 fracción I, Inciso c) y f), 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí; 4, 70, segundo párrafo, 74 del Código Fiscal de la Federación, regla 2.14.14. primer párrafo, fracción III de la Resolución de la Miscelánea Fiscal para el 2025, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2024.

RESUELVE:

Primero. Se reduce la multa impuesta a Carlos de Monserrat Guevara Bear, con Registro Federal de Contribuyentes GUBC7504272Y5 correspondiente al Crédito Fiscal 202174 en un 50% de su valor histórico, debiéndose aplicar a la cantidad de \$55,080.00 (cincuenta y cinco mil ochenta pesos 00/100 M.N.), por los motivos y circunstancias precisados en el considerado único de la presente resolución.

Segundo. El importe de las multas no reducidas, se deberá actualizar en términos de los artículos 17-A y 70 del Código Fiscal de la Federación.

Tercero. Para que surta efectos la reducción, el importe de la multa no reducida deberá cubrirse conjuntamente con el monto de los impuestos omitidos y sus accesorios, dentro del término de 10 días siguientes a la notificación del presente oficio.

Continúa hoja 3





PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE
SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021 - 2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

SF/DGI/DJCF/UIC/CM/3807/2025
San Luis Potosí, S.L.P., a 01 de diciembre de 2025.

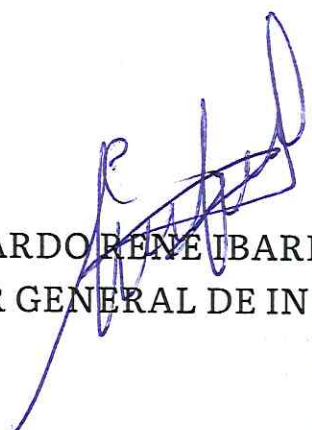
ASUNTO: Reducción de Multa

Hoja 3

Cuarto. Asimismo de conformidad con lo señalado en el artículo 74 tercer párrafo del Código Fiscal de la Federación, no es susceptible suspender el Procedimiento Administrativo de Ejecución en el presente asunto, ya que para estos efectos es necesario que se garantice el interés fiscal a satisfacción de esta Autoridad Fiscal, conforme a los diferentes medios establecidos en el artículo 141 del Código Fiscal de la Federación y requisitos señalados en los numerales 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 87 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Quinto. Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE


MTRO. RICARDO RENÉ IBARRA PÉREZ
DIRECTOR GENERAL DE INGRESOS

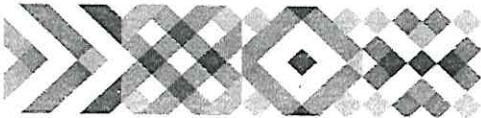



LIC. IVONNE JANETH ABREGO BLANCO
ELABORO

LIC. OSCAR DANIEL QUISTIANO VAZQUEZ
DIRECTOR JURÍDICO Y DE CAPACITACIÓN FISCAL
REVISO

c.c.p. Ing. Aristides Aquino Pérez, Dirección de Recaudación y Política Fiscal. - Para su conocimiento.
c.c.p. Lic. Lizeth Areli Martínez Herrera, Subdirección de Control de Padrones y Vigilancia de Obligaciones Fiscales, Para su conocimiento
c.c.p. Expediente/Minutario
L'ODQV/L'TAB

"2025, Año de la Innovación y el Fortalecimiento Educativo"





3439

Datos del (de los) documento(s) a notificar y autoridad emisora

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Número(s) del (de los) documento(s) o de control: SF/061/DICF/VIC/CM/3807/2025
De fecha: Primer de Diciembre de Dos mil veinticinco
Autoridad emisora: Dirección General de Ingresos Dirección General de Ingresos
de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí
Tipo de documento(s): Asuntos de Reducción de Multa

Datos de identificación del contribuyente o deudor

Nombre, Denominación o Razón Social: Carlos de Monserrat Guayana Bear
Clave de Registro Federal de Contribuyentes: GUBC750427245
Domicilio: Pemalino No. 300-1 Colonia Garita de Jalisco, 78294
Referencia: San Luis Potosí, S.L.P.

Citatorio

En San Luis Potosí, San Luis Potosí, siendo las Dos horas con Quince minutos del día Diecinueve de Febrero de dos mil veintiséis, el suscrito Notificador y Ejecutor C. Santa Patricia Zarate Vazquez, autorizado para realizar la presente diligencia, me constituyo legalmente en el domicilio del contribuyente y/o su representante legal o de la persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) al (la) C. Carlos de Monserrat Guayana Bear, sito en Pemalino No. 300-1 Colonia Garita de Jalisco, 78294, S.L.P., con fundamento en los artículos 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 10, 13, 134 párrafo primero, fracción I, 135, 136 y 137, del Código Fiscal de la Federación en vigor; artículos 10, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; en las Clausulas PRIMERA, SEGUNDA, fracciones I, II y VI inciso a) y VII; TERCERA, CUARTA, OCTAVA, fracción I, incisos a), b), c) y d); NOVENA, primer párrafo, DECIMA, DECIMA QUINTA primer párrafo, fracciones I inciso a), b) y c), II, III incisos a), b) y c) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Estado de San Luis Potosí el 18 de agosto de 2015; artículos 33 fracciones V, VII y XII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí en vigor; 47 fracciones I inciso b), c) y f) así como penúltimo párrafo, 48 y 52 del Código Fiscal del Estado de San Luis Potosí en vigor; artículos 1º, 3º fracción II inciso a); y último párrafo; 15 fracciones XV, XVI, XXIII, XXVII, XXVIII, XXXI, XXXII, XXXV, XXXVI inciso a) y último párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, publicado en la edición extraordinaria del periódico oficial de dicha entidad el 07 de mayo de 2005; modificado mediante decretos publicados en las ediciones extraordinarias del mismo órgano oficial de difusión, los días 17 de junio de 2006 y 16 de julio 2011, 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; y una vez que me cercioré que este es el domicilio, sito en, Pemalino No. 300-1 Colonia Garita de Jalisco, 78294 San Luis Potosí, S.L.P. del contribuyente, persona buscada o quien legalmente le representa, domicilio que coincide con el indicado en el presente documento además, por así señalarse en Placa uial en donde consta el nombre de la Calle, así como número, así como por el dicho de la persona que me atiende en el domicilio, quien dijo llamarse _____, quien manifiesta ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender el acto, quien manifestó tener una relación _____ con el destinatario, lo cual acreditó con _____, quien manifestó tener la calidad de _____ y quien _____ se identifica con _____ número _____ de _____ fecha _____ expedida por _____ vigente _____ y que contiene fotografía que corresponde a los rasgos fisonómicos de la persona que atiende los cuales son: _____

Lo testado no tiene validez constante 37



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
SECRETARÍA DE FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS
SUBDIRECCIÓN DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACIÓN Y EJECUCIÓN
MADERO No. 436, ZONA CENTRO
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

una vez que se tuvo a la vista se devuelve al portador, y cerciorándome de que se encuentra en el interior del inmueble, toda vez que

cuestión por la cual me doy cuenta de que no se encuentra dicho compareciente en el domicilio por circunstancias accidentales y que conoce al contribuyente o a su representante legal, manifestando ser mayor de edad y tener capacidad legal para atender la presente diligencia apercibida de las penas en que incurren las personas que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, ante la que me identifiqué y acredité que actué con el cargo de Notificador y Ejecutor, mediante constancia de identificación número SF-DGI/DRPF/002/2026 de fecha Tres de febrero de dos mil veintiséis, a nombre de Sandra Patricia Zárate Vázquez, vigente del Tres de febrero de dos mil veintiséis, emitida por el ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, la cual ostenta su firma autógrafa, con domicilio en Madero número 100, Zona Centro, San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000, en la que aparece la fotografía que corresponde a mis rasgos fisonómicos, filiación, nombre y con la firma autógrafa del suscrito, adscrito a la Administración anteriormente referida, documento que es exhibido al compareciente, quien lo examina cerciorándose de sus datos y sin manifestar objeción alguna, lo devuelve a su portador, por lo que con fundamento en las disposiciones legales invocadas y los motivos señalados en el mismo, procedo a requerir la presencia del contribuyente o de su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s), del (de la) C.

Carlos de Monserrat Guevara Bear a la persona que me atiende en el domicilio y que ha quedado descrita, con el propósito de realizar una diligencia de Notificación de el (los) documento(s) consistente(s) en Asunto: Reducción de Multa, número(s) SF/DGI/DRPF/002/CM/3807/2025 de fecha(s) Primero de Diciembre de 2025, emitido(s) por Dirección General de Ingresos de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, persona ésta que me informa expresamente que el contribuyente y/o su representante legal o persona a la que va(n) dirigido(s) el(los) documento(s) a diligenciar, no se encuentra en este momento en el domicilio, en virtud de que

en consecuencia, no puede atender la presente diligencia, motivo por el cual le dejo el presente citatorio a la persona que encontré en el domicilio y que ha quedado descrita para que el día Veinte de febrero de dos mil veintiséis, a las Nueve horas con Quince minutos, el(la)

C. Carlos de Monserrat Guevara Bear me espere para realizar diligencia de Notificación del(los) documento(s) consistente(s) en Asunto: Reducción de Multa número(s) SF/DGI/DRPF/002/CM/3807/2025 de Primero de Diciembre de dos mil veintiséis, emitido(s) por Dirección General de Ingresos de la DIRECCIÓN GENERAL DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ, con el apercibimiento de que en caso de no encontrarse, se realizará la citada diligencia con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino. Lo anterior en términos de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación. Para todos los efectos legales a que haya lugar y previa lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, quien atiende en el domicilio _____ firma de recibido, por así estimarlo necesario, y no habiendo más que hacer constar en el presente acto, se da por concluido a las Doce horas con veinticinco minutos del día en que se actúa, firmando al calce los que intervinieron en el mismo y así quisieron hacerlo.

Firmas para constancia

Notificador y Ejecutor

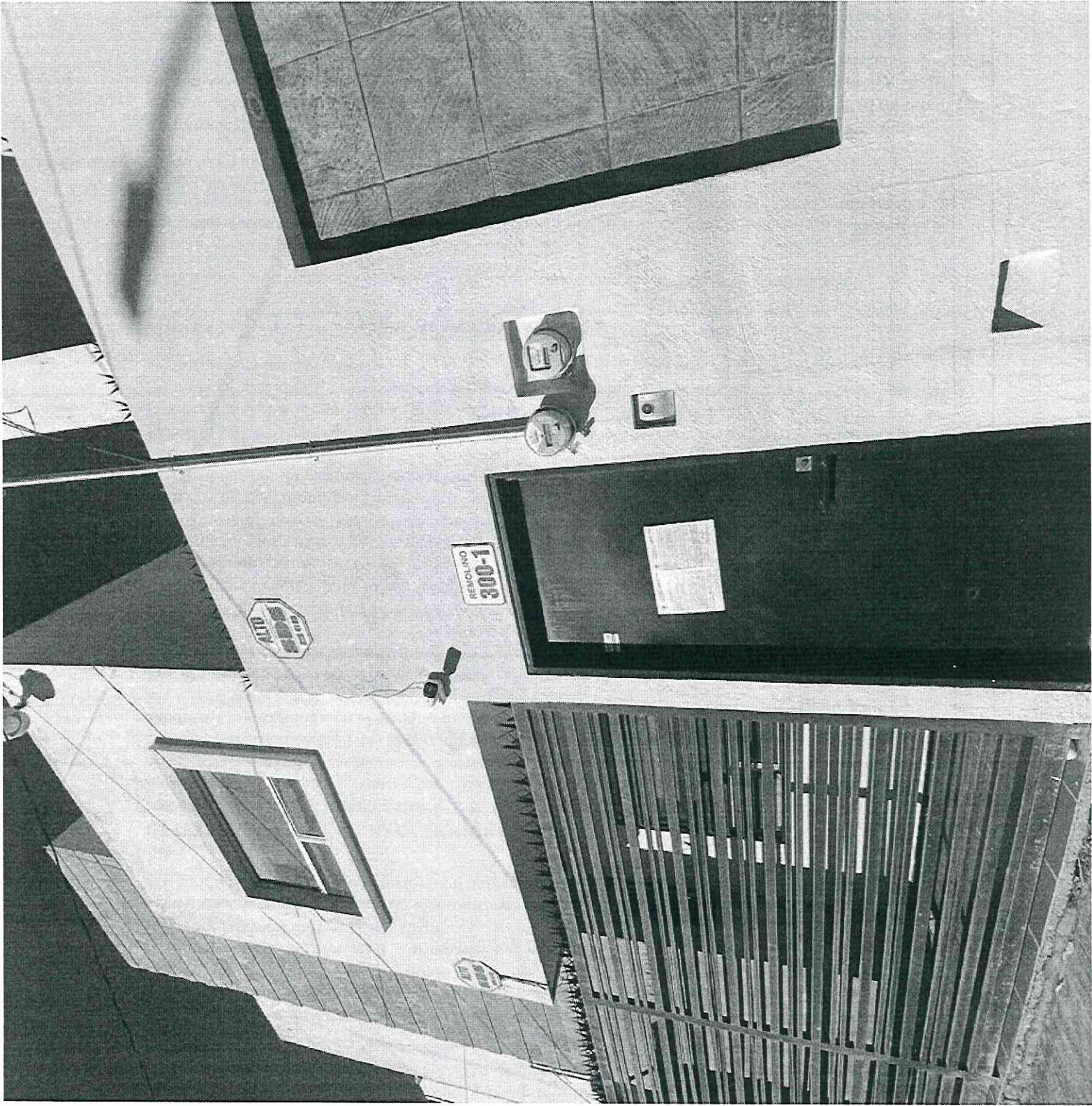
Sandra Patricia Zárate Vázquez
SF-DGI/DRPF/002/2026

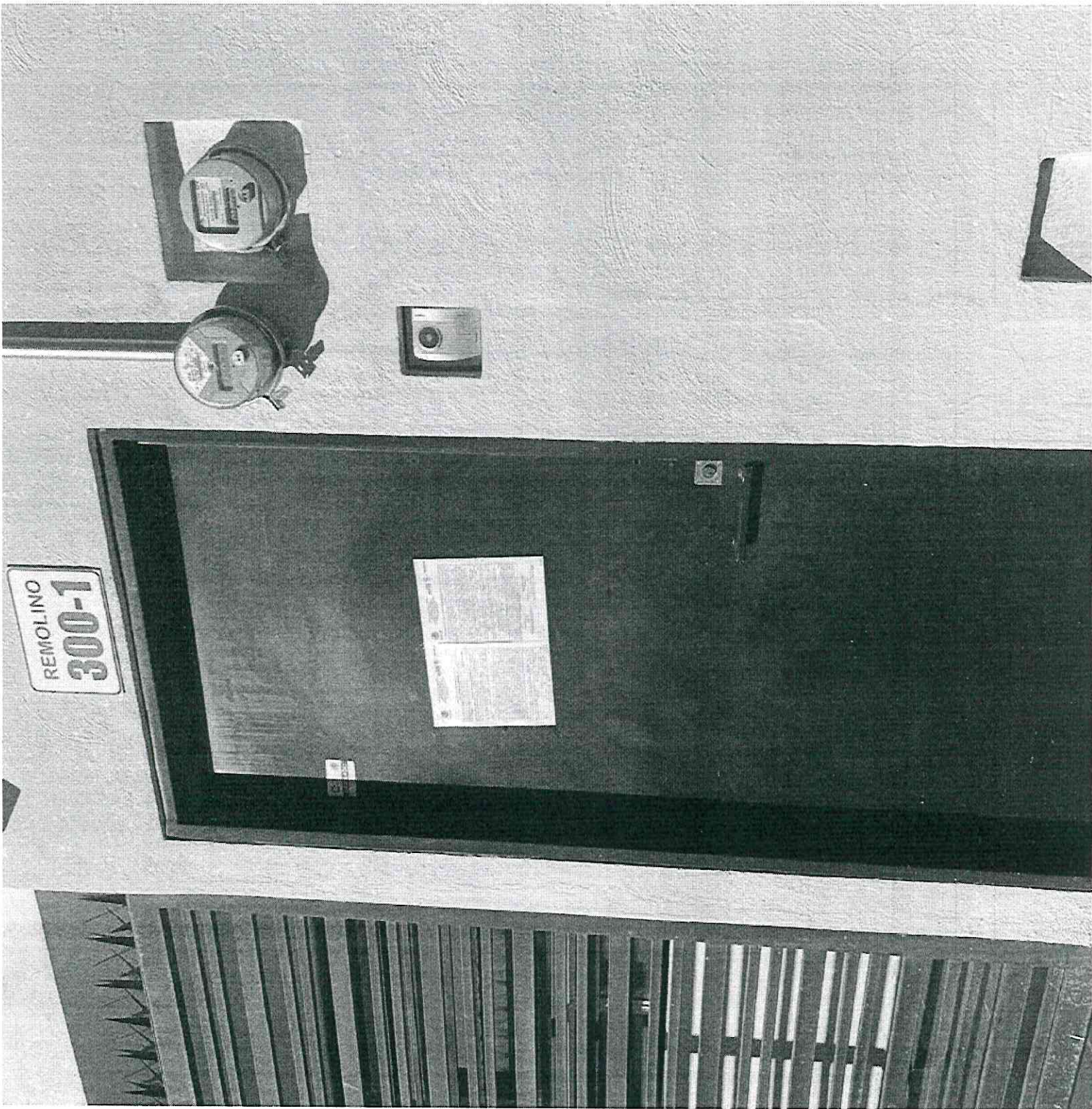
Persona que atendió la diligencia
para entrega del citatorio
al interesado

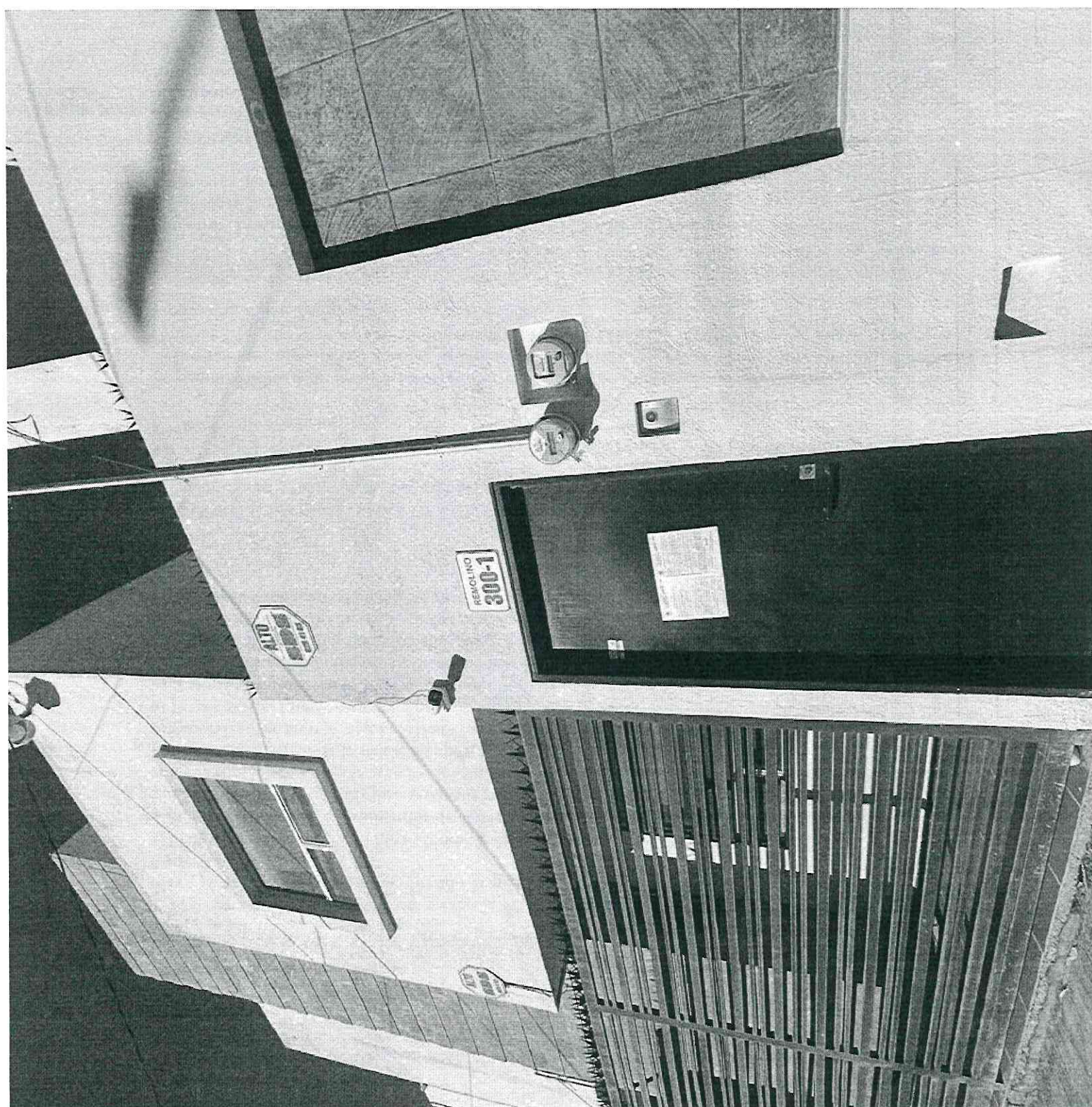
Se dejó Fijado Citatorio en
Puerta de Acceso entrada

Previo lectura del presente documento y enterado de su contenido y alcance, asiento de puño y letra mi nombre y firma para constancia legal

Lo testado no tiene validez.
Conste _____









GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

5439

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P. 78000

CONTRIBUYENTE:

Carlos de Monserrat Guevara Bear

DOMICILIO:

San Luis Potosí, S.L.P.

NUMERO DE

CREDITO:

Remolino No. 300-1 Colonia Garita de Jalisco, 78294
SF/061/DJCF/LIC/CM/3807/2025

DEPENDENCIA

IMPOSITORA:

Dirección General de Ingresos

MONTO:

FECHA DE

NOTIFICACION:

Clase: Acta de asunto no diligenciado.

-----HOJA NÚMERO UNO-----

En la ciudad de San Luis Potosí, S.L.P., siendo las 09 : 15 horas del día 20 de febrero de 2026, el C. Sandra Patricia Zorak Varguez, notificador adscrito a la Subdirección de Control Tributario de la Dirección Recaudación y Política Fiscal dependiente de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado San Luis Potosí, quien se indentifica con constancia de identificación en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, así como su nombre y firma autógrafa, contenida en el oficio número SF-DGI-DRPF/002/2026, de fecha 03 de febrero de 2026, expedida y firmada autógrafamente por ING. ARISTIDES AQUINO PEREZ, en su carácter de Director de Recaudación y Política Fiscal dependiente dependiente de la Dirección General de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, OCTAVA fracción I incisos b), c), d), e) fracción II inciso a), NOVENA fracción I inciso c), DECIMA CUARTA, fracción I, DECIMA QUINTA fracción III, incisos b), f), y g), DECIMA SEPTIMA fracción IV inciso a) y CLÁUSULAS TRANSITORIAS SEGUNDA Y CUARTA, del Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal celebrado entre el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de San Luis Potosí, convenio firmado el 25 de junio de 2015 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de Agosto del 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en edición extraordinaria el 18 de Agosto de 2015, Artículos 47 fracción I incisos b) y c), 48, 52 y 56 fracción I y IV del Código Fiscal del Estado en vigor; 33 fracciones V, VII y XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí, publicada el día 24 de Octubre de 1997, Artículos 1, 5, y 14 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en vigor; así como el último párrafo del Artículo 3º del Decreto Administrativo que adiciona disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 19 de enero de 2016, vigente al día siguiente de su publicación, en el que se establece la circunscripción territorial de la Secretaría y sus Unidades Administrativas; hace constar lo siguiente:

Que en la fecha y hora señalado en el párrafo que precede me constituí en el domicilio ubicado Remolino No. 300-1 colonia Garita de Jalisco, 78294 San Luis Potosí S.L.P. con el objeto de llevar a cabo el acto administrativo consistente en: Notificación. Imposición de Multa, relativo al crédito



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

POTOSÍ
sin límites
GOBIERNO DEL ESTADO 2021-2027



FINANZAS
SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

CREDITO:

SF 1061/DJCF/LUC/CM/3807/2025

HOJA NÚMERO DOS

número SF 1061/DJCF/LUC/CM/3807/2025 de fecha 01 de Diciembre de 2025 emitido
por Mtro. Ricardo Peré Ibarra Pérez en su carácter de Director General de
Impuestos; domicilio fiscal que corresponde al
contribuyente _____, cerciorándome de
encontrarme en el domicilio correcto ya que éste coincide con el último domicilio fiscal señalado por el
contribuyente ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el
documento citado anteriormente, mismo domicilio que ostenta los siguientes datos
externos Puerta Negra de herrería. Fachada Blanca. Dos pisos

sin embargo, la diligencia de Notificación materia de la presente no
pudo llevarse acabo en virtud de que:

Me constituí legalmente en el domicilio Remolino No. 300-4
Colonia Garita de Jalisco, CP 78294. San Luis Potosí, S.L.P.
y estando en el lugar correcto por así indicarse en Placa Vial
donde consta el nombre de la calle, así como número en el
exterior del domicilio, el día 19 de febrero de 2026. Procedí a
tocar y esperando por quince minutos sin que se encontrara
ninguna persona en el domicilio, se dejó fijado Citatorio
en Puerta de Acceso a Entrada. Para el veinte de febrero de
2026 a las 9:15 A.M. Procedo a presentarme en el domicilio
en fecha y hora indicada, sin encontrar ninguna persona
que me atendiera, esperando quince minutos sin que se
presentara ninguna persona; encontrando fijado en la Puerta de



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ

DIRECCION DE RECAUDACION Y POLITICA FISCAL
SUBDIRECCION DE CONTROL TRIBUTARIO
DEPARTAMENTO DE NOTIFICACION Y EJECUCION FISCAL
FRANCISCO I. MADERO No. 436, ZONA CENTRO, C.P.78000

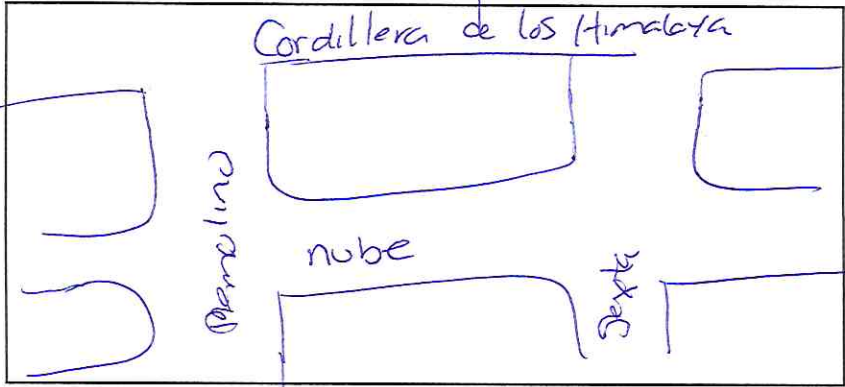
CREDITO: SF/1061/DJCF/UIC/CM/3807/2025

----- HOJA NÚMERO TRES -----

Acervo a entrada el Citatono fijado que se dejó un día
anterior. Motivo por el cual no fue posible llevar a cabo la
Diligencia de Notificación

No habiendo más hechos que circunstanciar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 09 : 40
horas, del día 20 de febrero de 2026, expidiéndose la presente, para todos los
efectos legales conducentes firmando al margen y al calce el suscrito notificador.

Croquis de ubicación de domicilio.



El c. Sandra Patricia Zardoya
notificador adscrito a la Subdirección de
Control Tributario de la Secretaría de
Finanzas de San Luis Potosí,

Nombre y Firma